



CHACRAS DE CORIA, 12 DE SETIEMBRE DE 2023.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 24768/2023**, en el cual corre agregada la nota presentada por el **Profesor Titular de DASONOMÍA del Departamento de Producción Agropecuaria** de esta Facultad, **Prof. Ing. Agr. Alberto Daniel CALDERÓN**, mediante la cual **solicita la designación interina de la M. Sc. Ing. Agr. Silvina Ariadna PEREZ**, en un cargo de **Profesora Adjunta, dedicación exclusiva**, en la Cátedra mencionada, y

CONSIDERANDO:

Que según lo expresado por el Prof. CALDERÓN, la mencionada solicitud se realiza conforme lo establecido en el artículo 17 de la Ordenanza N° 643/2023, referida al reglamento para la cobertura en cargos docentes en condición de interinos.

Que el mencionado artículo establece que el personal docente en condición de Efectivo que revista en la Categoría de Auxiliar en un Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, podrá ser promovido en condición de interino al cargo de Profesor Adjunto.

Que corre agregado a las presentes actuaciones el Currículum Vitae de la citada profesional.

Que la Comisión de Docencia, avala la designación de la profesional propuesta para cubrir el cargo concursado.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 01 de setiembre de 2023, resolvió favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de las atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	PEREZ, Silvina Ariadna
Documento Único	23.387.176
CUIL o CUIT	27-23387176-7
Legajo N°	26.913

///...



///...

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Profesora Adjunta
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Interino
Observaciones	Genuino

3. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Dpto. de Producción Agropecuaria
Cátedra	DASONOMÍA

4. Espacio/s Curricular/es (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller):
DASONOMÍA

ARTÍCULO 2º.- El/los espacio/s curricular/es mencionado en el art. 1º pertenecen a:

	<u>Códigos (.)</u>	<u>Descripción (.)</u>
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	10	Dasonomía

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes Carreras que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Cód.de la Carrera	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (.)
92	INGENIERO AGRÓNOMO	100%
	Porcentaje total	100%

ARTÍCULO 4º.- Esta resolución se complementará con la **efectiva prestación de servicios** emitida por el Despacho de Decanato y en la cual se detallará el término de la designación, la imputación presupuestaria y la clasificación por objeto del gasto y código de cargos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 109

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO